



**COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CAMPO DE CARTAGENA**

Paseo Alfonso XIII, 22 (Palacete "El Regidor")
30201 CARTAGENA (Murcia)
☎: 968-51.42.00 - Fax: 968-51.94.72 - www.crcc.es

A C T A:

En la Sala de Reuniones de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, y siendo las 14'00 horas del día 23 de mayo de 2024, se reúne la Junta Electoral designada para las elecciones convocadas a Síndicos y Vocales del Jurado de Riegos correspondientes a los Sectores XXI al XXIII, ambos inclusive, de la Zona Regable Occidental, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Conesa Pérez, y con la asistencia de los dos vocales designados D. Francisco Muñoz Martínez y D. José Alcaraz Saura, así como el Secretario de la Junta Electoral D. Mariano Soto García, quien levanta la presente acta.

Primero.- Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al examen de las candidaturas presentadas dentro del plazo reglamentario, que han sido las siguientes:

SECTOR	SINDICO	JURADO DE RIEGOS
***** Z. R. ORIENTAL *****		
XXI	Pedro José Rabal Granados	José Soto Meroño
XXII	Antonio Rosique Socolí	José Martínez Martín
XXIII	Antonio Miguel Arroyo Marín	José Méndez García

Dichos candidatos actúan en calidad de propietarios individuales de tierras en el sector para el que se presentan, salvo el siguiente que actúa como representante de la entidad o el proindiviso que asimismo se reseña, el cual figura inscrito en el censo como propietario de tierras en el sector de que se trata:

-D. José Martínez Martín, actúa como representante de Hermanos Martínez Martín.

Examinadas las referidas candidaturas, y en particular la observancia de los requisitos exigidos en el art. 55 en relación con el 39 de las citadas Ordenanzas, así como la normativa vigente en materia de aguas, por la Junta Electoral se acuerda lo siguiente:

Se admiten y aprueban todas las candidaturas presentadas y reseñadas en el cuadro anterior por cumplir con los requisitos normativamente exigidos.

Segundo.- Seguidamente, visto que para todos los puestos a elegir de Vocales del Sindicato de Riegos de los Sectores XXI, XXII y XXIII de la Zona Regable Occidental, al igual que en los Jurados de Riegos de los Sectores XXI, XXII, XXIII de la Zona Regable Occidental, sólo se ha presentado un Candidato, la Junta Electoral, acuerda la no celebración de elecciones para cubrir dichos cargos, y, en consecuencia, dar por elegidos a los referidos candidatos a reserva de su definitiva proclamación por la Junta General. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artº 64 de las Ordenanzas.



Tercero.- Se acuerda notificar lo anterior a todos los candidatos presentados, haciéndoles saber que, en caso de disconformidad, pueden interponer un recurso ante el Sindicato de Riegos de esta Comunidad de Regantes en el plazo de 24 horas desde la notificación, de conformidad con lo previsto en los arts. 54 y 55 de las Ordenanzas.

Cuarto.- Se acuerda dar conocimiento general de lo anterior mediante su exposición en el Tablón de Anuncios de la sede de la Comunidad de Regantes, Casetas de Riego de los Sectores afectados en este proceso electoral, Nave-Almacén de la Comunidad de Regantes, página web de la Comunidad y entrega personal a los interesados. Así como remitir una copia de este acta al Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes, significándole que no se ha presentado hasta el momento reclamación alguna contra el presente proceso electoral.

No habiendo más asuntos de los que tratar se da por terminada la reunión y de ella la presente acta que firman todos los integrantes de la junta Electoral juntamente conmigo el Secretario de la Comunidad, en el lugar y fecha arriba indicados, siendo las 14'20 horas lo que doy fe.

El Presidente de la Junta Electoral

Juan Antonio Conesa Pérez



El Secretario

Mariano Soto García

Vocal

Francisco Muñoz Martínez

Vocal

José Alcaraz Saura